AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 077/2010

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, la Resolución AFD 035/2006, Acta N° 015 del 6 de junio de 2006 y la Resolución AFD N° A081R04F011010.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA INFORMÁTICA" (Hoja 1 de 2).

Asunción, 5 de noviembre de 2010

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen N° 36/2010, de fecha 3 de noviembre de 2010, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), recomendando la Responsable de la UOC, la Encargada de Servicios Administrativos y el Gerente de Administración y Finanzas, la adjudicación del llamado a Contratación Directa del Servicio de Auditoría Interna Informática, autorizado por Resolución de Presidencia N° 036/2010, de fecha 29 de junio de 2010.

Que, el presente llamado cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de ₲ 60.000.000, siendo la misma plurianual, la referida contratación cuenta con CDP N° 162/2010 por ₲ 30.000.000 para el presente Ejercicio Fiscal.

Que el artículo N° 34 de la Ley 2051/03 en su inciso "c" señala: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes,...".

Que para la evaluación y comparación de las ofertas, se utilizó el criterio basado en "Calidad y Costo" (Art. 94° Decreto Reglamentario 21.909/2003), para la "Calidad" se asignó una ponderación del 70% y para el "Costo" se asignó una ponderación del 30%. Además lo dispuesto en los artículos 56°, 57°, 58°, 59°, 60°, 61°, 63° y 64° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Que el Sistema de Adjudicación del presente llamado es por el TOTAL.

Que fueron cursadas invitaciones a la firmas: 1) KNOW HOW S.A., 2) ERNST AND YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS, 3) J.C. DESCALZO & ASOCIADOS, 4) RUBINSZTEIN & GUILLEN, 5) BCA – BENITEZ CODAS & ASOCIADOS.

Que la apertura de ofertas de las propuestas técnicas se realizó en fecha 12 de agosto de 2010, y las ofertas presentadas fueron: 1) ERNST & YOUNG, 2) CLEMOTTE & ASOCIADOS, 3) J.C. DESCALSO & ASOC.

El Memorando SISP N° 47/2010 de fecha 30 de setiembre del 2010, informa que en su Evaluación Técnica la firma J.C. DESCALZO & ASOC, ha conseguido un puntaje de 65 puntos, no satisfaciendo el requisito mínimo de 75 puntos, por lo cual no cumple con las especificaciones mínimas, mientras que las firmas CLEMOTTE & ASOC. y ERNST & YOUNG, sí cumplen con las especificaciones mínimas habiendo alcanzado 90 y 95 puntos respectivamente, ajustándose a lo solicitado por la Nota SB. SG. N° 01070/2010 de la Superintendencia de Bancos.

Que la apertura de ofertas de las propuestas económicas de las empresas calificadas se realizó en fecha 05 de octubre de 2010.

Que atendiendo que la oferta económica más baja presentada por la firma CLEMOTTE & ASOCIADOS, excede el monto del CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria) correspondiente al presente llamado, y considerando que se solicito inicialmente la contratación del servicio por un plazo de 10 meses, se reduce la cantidad del servicio a 8 meses, quedando de esta manera el precio unitario ₲ 7.500.000 x 8 (meses), que sería de ₲ 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones).

FIRMADO: RONALD GRANADOS, PRESIDENTE.

Oubenfm Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 077/2010

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, la Resolución AFD 035/2006, Acta Nº 015 del 6 de junio de 2006 y la Resolución AFD Nº A081R04F011010.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA INFORMÁTICA" (Hoja 2 de 2).

Que conforme al Dictamen señalado la UOC sugiere adjudicar el llamado a Contratación Directa del Servicio de Auditoría Interna Informática, a la firma CLEMOTTE & ASOCIADOS, que totaliza un monto mensual de ₲ 7.500.000.- Guaraníes siete millones quinientos mil, por un plazo de 8 meses, totalizando la suma de ₲ 60.000.000.- Guaraníes Sesenta millones (Impuestos incluidos).

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Adjudicar el llamado a Contratación Directa para el Servicio de Auditoría Interna Informática, a la Empresa CLEMOTTE & ASOCIADOS, que totaliza un total de ₲ 60.000.000.- (Impuestos incluidos)**

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del Contrato respectivo, y la remisión de los documentos pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas a efectuar el(los) pago(s) correspondiente(s), al(os) oferente(s) adjudicado(s), conforme a la(s) propuesta(s) presentada(s), previo cumplimiento del servicio requerido, y de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.**

Art. 4º.- **Comunicar a quienes corresponda.**

FIRMADO: RONALD GRANADOS, PRESIDENTE.

Oubenja Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL